

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO JULIO - SEPTIEMBRE 2021

DECRETO 984 DE 2012: ARTÍCULO 1.

El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto....."

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021

El presente informe se rinde en el marco del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto consagradas en los decretos 1737 y 26 de 1998. Así mismo la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, estableció un plan de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento contemplando parámetros y metas de reducción de gastos para determinados rubros y estableció a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de realizar un seguimiento a la implementación de estas medidas al interior de la organización.

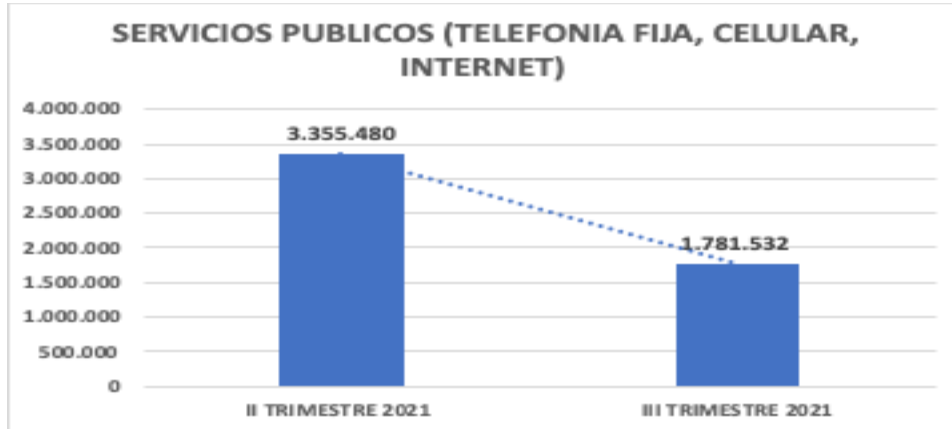
Por lo anterior la oficina de control interno reviso el consumo incurrido y reportado contablemente en las diferentes áreas de la institución, para los meses de julio, agosto y septiembre de la presente vigencia en los siguientes conceptos:

- Servicios publicos.
- Arrendamiento.
- Comunicaciones y transporte.
- Combustibles (gas propano y gasolina).
- Gastos personal de contrato.
- Viaticos.
- Papeleria (impresos y publicaciones)fotocopias.
- Mantenimiento (vehiculos-instalaciones fisica).

Cuando se presentan situaciones administrativas que reflejan mayores o menores valores en los desembolsos efectuados frente al período comparado, éstas se evidencian en el informe con el propósito de explicar las variaciones significativas y evitar equivocadas interpretaciones en relación con el manejo de los recursos. En este sentido, es posible que los valores desembolsados en los meses evaluados correspondan a consumos de meses anteriores, de acuerdo con el plan de pagos de la entidad.

GASTO SERVICIOS PÚBLICOS

El gasto por este concepto para el tercer trimestre de 2021 es de \$ 1.781.532,00 evidenciándose un decrecimiento comparado con el periodo anterior del 46.9%, lo cual corresponde al uso racional de los servicios públicos.



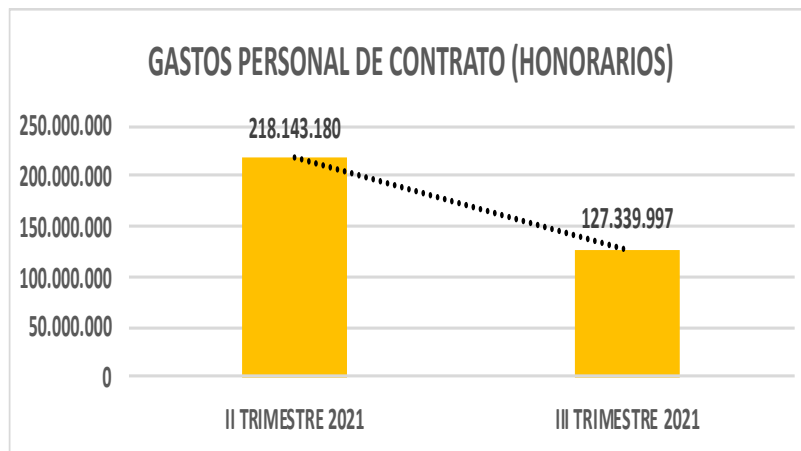
FUENTE: AREA FINANCIERA

GASTO DE ARRENDAMIENTO

Por este concepto no se efectuó pago alguno para el tercer trimestre de 2021, debido a que se cuenta con el comodato del área física de la Personería Municipal, suscrito con la Administración Municipal de Madrid; Cundinamarca,

GASTO DE PERSONAL OPS

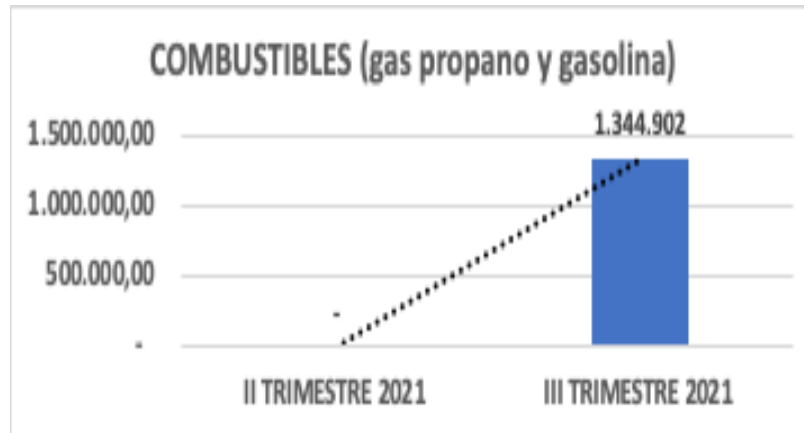
El gasto por concepto de Contrato de Prestación de Servicios para este periodo, fue por valor de \$ 127.339.997,00 generando un decrecimiento en comparación con el trimestre anterior del 41.63%, puesto que se disminuyó la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



FUENTE: AREA FINANCIERA

GASTO COMBUSTIBLE

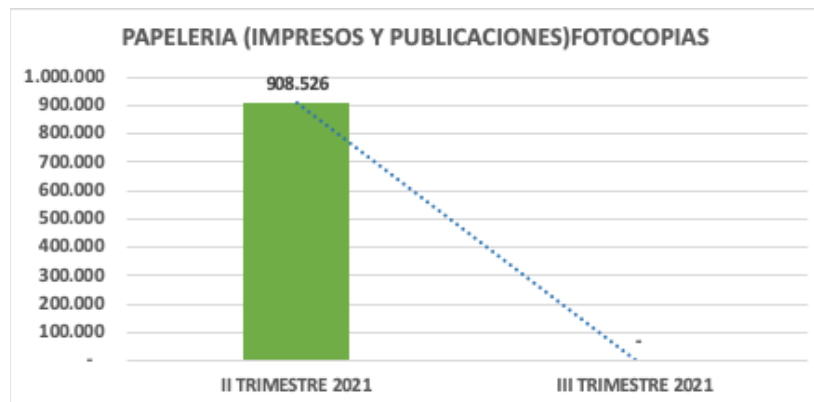
Para este trimestre se efectuó pago por valor de \$1.344.902 por concepto de combustible, lo cual corresponde a la causación de facturas del contrato MC-004-2021 relacionado con el suministro de combustible para el vehículo de la Personería Municipal de Madrid, generando un crecimiento alto por este rubro para este periodo.



FUENTE: AREA FINANCIERA

GASTO DE PAPELERIA

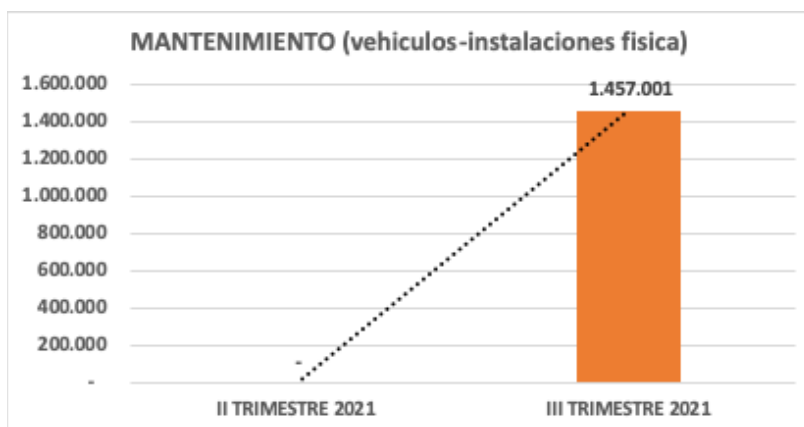
Para este trimestre no se generó pago por concepto de gastos de papelería a través de compras por caja menor o la suscripción de contrato, generando un decrecimiento del 100% para este periodo comparado con el trimestre anterior.



FUENTE: AREA FINANCIERA

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES FISICAS

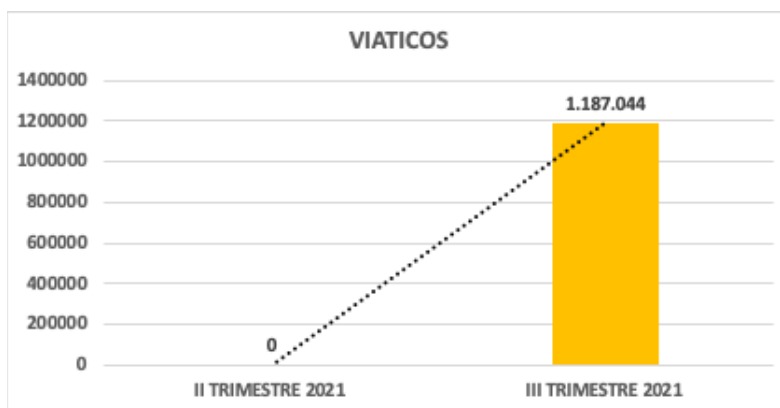
Para este periodo se realizó pago por concepto de mantenimiento del vehiculo por valor de \$ 1.457.001,00 alguno, por concepto de mantenimientos del vehículo de la Personería Municipal, ocasionando un crecimiento del 100% por este rubro presupuestal.



FUENTE: AREA FINANCIERA

VIATICOS

Se efectuó pago por concepto de viáticos por valor de \$1.187.044,00 a favor del Personero Municipal, por la asistencia a la Asamblea de la Federación Nacional de Personerías (FENALPER), en cumplimiento de la misión institucional, generando un crecimiento del 100% por este rubro presupuestal.



FUENTE: AREA FINANCIERA

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el fomento de la cultura de autocontrol al interior de la Personería Municipal de Madrid sensibilizando a los servidores públicos y contratistas en la generación de una cultura de ahorro, a través del uso eficiente de los recursos públicos.
- Es indispensable continuar implementando políticas de austeridad en el gasto como medidas de control que permitan optimizar el consumo de los gastos generales, en consideración de lo previsto en el marco normativo de austeridad.



NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ
Contratista Apoyo de Control Interno